Junta Municipal de Yguazú

Avda. Canadá y 14 de Mayo- Yguazú- Alto Paraná - Paraguay
Teléf. 0632-20542

RESOLUCIÓN J.M. Nº 35/2.022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 02/2.022 "REPARACIÓN DE SALÓN MULTIUSO PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS".-PLURIANUAL 2.022- 2.023.

Distrito Yguazú, 28 de setiembre de 2.022

VISTO:

La nota de la Intendencia Municipal, por la cual remite los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.022, para la Reparación de Salón Multiuso para el Centro de Educación Básica para Personas Jóvenes y Adultos- ID N° 418.250, conforme al desembolso de fondos de FONACIDE; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo es una cuestión necesaria para la ejecución presupuestaria y el mismo funcionamiento operacional del Municipio; además la Junta Municipal debe de autorizar el llamado a concurso aprobando el Pliego de Bases y Condiciones que se presenta para su consideración conforme a lo establecido en el Art. 212 de la Ley 3.966/10 y concordantes, del mismo cuerpo legal y de la normativa establecida en la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, según Dictamen N° 34/2.022 de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto, por decisión unánime de sus miembros han recomendado su aprobación, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YGUAZÚ, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.022, para la **REPARACIÓN DE SALÓN MULTIUSO PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTOS.-**.PLURIANUAL 2.022- 2.023.

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE YGUAZÚ, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL NOVECIENTOS DOS MIL VEINTIDOS.-

Lic. María Rosalba Guzmán B.
Secretaria Junta Municipal

Kazunori Sato Maeda
Presidente Junta Municipal

Yguazú, 30 de ...09..... de 2.022.-

Téngase por Resolución Municipal, de conformidad al art. 41 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu